



SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
29 DE MAYO DEL 2026
ACTA NÚMERO 10/2026

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las **(13:00) trece horas del día (29) veintinueve de mayo del (2026) dos mil veintiséis**, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Cabildo, "**CAPITAN ALONSO DE LEÓN**", se les ha convocado el día de hoy con el objeto de celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria del mes de mayo, del H. Ayuntamiento**, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 35 apartado B, fracción IV, 44 fracción II, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 32 fracción I, 33, 36, 38 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Acto seguido, el Ciudadano **Licenciado CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, Presidente Municipal**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, para que proceda a pasar lista de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 31, 43 fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, haciéndolo de la siguiente forma:

Presidente Municipal:

C Licenciado CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ

Síndico Primero
Síndico Segundo
Primer Regidor
Segundo Regidor
Tercer Regidor
Cuarto Regidor
Quinto Regidor
Sexto Regidor
Séptimo Regidor
Octavo Regidor
Noveno Regidor
Décimo Regidor
Onceavo Regidor
Doceavo Regidor

C. Patricia González Alvarez
C. Adolfo González Rosales
C. María Isabel Cavazos Tamez
C. Santiago Rivera Torres
C. Norma Leticia Fuentes Garza
C. Ventura García Verastegui
C. Yesenia Elizabeth Leal Tamez
C. Pedro Loya Parada
C. Jovana García Martínez
C. Oscar Tadeo Cárdenas de León
C. Diana Luz Buenfil Sagastegui
C. Abelardo Alexander Guzmán González
C. Marina Elizabeth Garza Rodríguez
C. Samanta Concepción Cantú Tamez

Una vez pasada lista de asistencia, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, hace uso de la palabra y certifica y hace constar que se encuentran presentes en ésta Sesión Ordinaria **(11) doce miembros del Ayuntamiento, además del Presidente Municipal; faltando la presencia de los C.C. María Isabel Cavazos Tamez, Primera Regidora; Abelardo Alexander Guzmán González, Décimo Regidor y Samanta Concepción Cantú Tamez, Doceava Regidora, quienes previamente avisaron que no les sería posible asistir, quedando justificada su inasistencia.**

GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Acto continuo, el Ciudadano LICENCIADO CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, Presidente Municipal, declara que existe Quórum Legal para la celebración de la presente Sesión y se declaran válidos los acuerdos que se alcancen en la misma, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que le asista en los trabajos de la presente Sesión.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, por instrucciones del Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, haciéndolo de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia
- II. Declaración de quórum, y declaración de válidos los acuerdos que se alcancen en la presente Sesión Ordinaria
- III. Presentación y aprobación del Orden del Día
- IV. Informe del Cumplimiento de Acuerdos
- V. Propuesta del Presidente Municipal (Convenio de Coordinación Institucional)
- VI. Propuesta del Presidente Municipal (Gestión ante la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, CONADE)
- VII. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género, Atención a la Mujer y Grupos Vulnerables (Suscripción del Convenio de Colaboración para la creación, operación y fortalecimiento de un Centro Libre)
- VIII. Clausura de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, el **ORDEN DEL DÍA** a tratar en la presente Sesión Ordinaria, solicitando que los que estén de acuerdo con la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada, los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO: Se aprueba EL ORDEN DEL DÍA, de la presente Sesión ORDINARIA de Cabildo.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al cuarto punto del Orden del Día, manifestando lo siguiente: *"Con fundamento en el artículo 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, referente al cumplimiento de acuerdos y considerando que este punto del orden del día es meramente informativo, solicito a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del cumplimiento de acuerdos, en virtud de que la secretaria a mi cargo les notificó y entregó con anterioridad copia del mismo para su conocimiento."*

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, hace constar que los integrantes del H. Cabildo, por **UNANIMIDAD** de los presentes **acuerdan la presente dispensa.**

No obstante de la anterior dispensa, se transcribe el texto íntegro del Cumplimiento de Acuerdos para que forme parte de la presente acta.



SECRETARÍA

EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2026	
1.	SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TEORERO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL, AL DIRECTOR DE PATRIMONIO Y AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL REFERENTE A LA INCORPORACIÓN DE TERRENO EN LA COLONIA PALMANOVA.
1.	SE GIRÓ OFICIO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMISIÓN DE NOMENCLATURAS, AL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y COMISIÓN DE NOMENCLATURAS REFERENTE A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) EJERCICIO 2026, FONDO DE CAPUFE 2026, FONDOS DE DESARROLLO MUNICIPAL 2026 Y DEL FONDO DE ULTRACRECIMIENTO EJERCICIO 2026

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **quinto** punto del Orden del Día, referente a la Propuesta del Presidente Municipal, referente al Convenio de Coordinación institucional, manifestando lo siguiente:

"Solicito a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del contenido de este punto del orden del día, en virtud de que la secretaria a mi cargo les notificó y entregó con anterioridad copia del mismo para su conocimiento, me permitan únicamente dar lectura a los acuerdos de la propuesta. Quien esté de acuerdo con la solicitud anterior, sírvanse a manifestarlo levantando su mano."

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, hace constar que los integrantes del H. Cabildo, por **UNANIMIDAD** de los presentes acuerdan la presente dispensa.

Se transcribe la propuesta, para que forme parte de la presente Acta.

H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON
P R E S E N T E.-

LIC. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 33 fracción VI inciso d), 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2 y 8, del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen entre otras cosas que este Ayuntamiento puede aprobar y autorizar la suscripción del **CONVENIO DE COORDINACION INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**, entre el Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León y la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León.

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

El presente Convenio de colaboración tiene por OBJETO establecer las bases para que el Poder Ejecutivo y el Municipio colaboren en la implementación de acciones de capacitación, elaboración de estudios, aplicación de programas y asesorías técnicas dirigidas al desarrollo y fortalecimiento municipal.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2 y 8, del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que los artículos 2 y 8, del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así mismo que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal, deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala que: El Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal

En virtud de lo anteriormente expuesto solicito que una vez que sea aprobado por el ayuntamiento la firma del **CONVENIO DE COORDINACION INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**, se ordene que los representantes del municipio suscriban el mismo.

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba celebrar el **CONVENIO DE COORDINACION INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**, para establecer los mecanismos que en el ámbito de sus atribuciones y respectivas competencias entre "EL MUNICIPIO" y LA "SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO".

SEGUNDO. Se instruye a los representantes legales del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que en su oportunidad firmen el **CONVENIO DE COORDINACION INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL** y se establezcan los mecanismos para que en el ámbito de sus atribuciones y respectivas competencias entre "EL MUNICIPIO" y "SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO".

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx (Rúbrica)

Una vez explicado el contenido del mismo, y no habiendo comentario alguno respecto a este punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, la propuesta del Presidente Municipal; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba celebrar el **CONVENIO DE COORDINACION INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**, para establecer los mecanismos que en el ámbito de sus atribuciones y respectivas competencias entre "EL MUNICIPIO" y LA "SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO".

ACUERDO SEGUNDO: Se instruye a los representantes legales del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que en su oportunidad firmen el **CONVENIO DE COORDINACION INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL** y se establezcan los mecanismos para que en el ámbito de sus atribuciones y respectivas competencias entre "EL MUNICIPIO" y "SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO".



ACUERDO TERCERO: Los presentes acuerdos entrarán en vigor el día de su aprobación.

ACUERDO CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **sexto** punto del Orden del Día, referente a la Propuesta del Presidente Municipal, referente a la gestión ante la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, (CONADE), manifestando lo siguiente:

"Solicito a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del contenido de este punto del orden del día, en virtud de que la secretaría a mi cargo les notificó y entregó con anterioridad copia del mismo para su conocimiento, me permitan únicamente dar lectura a los acuerdos de la propuesta. Quien esté de acuerdo con la solicitud anterior, sírvanse a manifestarlo levantando su mano."

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, hace constar que los integrantes del H. Cabildo, por **UNANIMIDAD** de los presentes acuerdan la presente dispensa.

Se transcribe la propuesta, para que forme parte de la presente Acta.

H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON
P R E S E N T E.-

LIC. CARLOS RAFAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 33 fracción VI inciso d), 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2 y 8, del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y atendiendo a las necesidades que existen en nuestro municipio en materia deportiva pongo a consideración de este H. Ayuntamiento **se me autorice a realizar** gestiones necesarias ante la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), y demás autoridades competentes, para la obtención de recursos federales destinados al proyecto denominado "CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO", a desarrollarse en la Unidad Deportiva Alfonso Martínez Domínguez, ubicada en Prolongación Morelos s/n, Colonia Centro, entre calle Edelmiro González y calle Praderas, en el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

El Proyecto del Centro de Desarrollo Deportivo se llevará a cabo en la Unidad Deportiva Alfonso Martínez Domínguez, ubicado en las calles Prolongación Morelos s/n, Colonia Centro entre calle Edelmiro González y Calle Praderas, en dicha unidad se desarrollara la rehabilitación, modernización y equipamiento en su infraestructura así como la incorporación de espacios accesibles e incluyentes, con el fin de fomentar la práctica de la actividad física, el deporte recreativo y competitivo, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura física y al bienestar de la población del municipio de Cadereyta Jiménez.

La solicitud del apoyo para rehabilitación, modernización y equipamiento en su infraestructura será por la cantidad de \$74,461,487.95 (setenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 95/100 M.N.), con lo cual se estima una capacidad de atención anual superior a 560,040 usuarios, usos y participaciones acumuladas en actividades deportivas, recreativas y comunitarias, conforme a la cédula técnica integrada al expediente del proyecto en

actividades deportivas, recreativas y de acondicionamiento físico, considerando entrenamientos, ligas, torneos, clases, eventos y utilización general de las instalaciones deportivas.

El propósito del Proyecto del Centro de Desarrollo Deportivo, es el de contribuir al incremento en la participación de la población en actividades físicas y deportivas, mediante la disponibilidad de instalaciones dignas, seguras y funcionales que impulsen estilos de vida saludable, la inclusión social, el desarrollo del talento deportivo y la convivencia comunitaria.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2 y 8, del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que los artículos 2 y 8, del Reglamento del Gobierno Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así mismo que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal, deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.

TERCERO Es por lo cual y a beneficio de todos los ciudadanos de esta ciudad, propongo se me autorice al suscrito C. Presidente Municipal y/o instruya a la persona o personas necesarias que se requieran, para el efecto de que gestione, ante la Autoridades administrativas correspondientes, para el efecto de que se autorice a realizar las gestiones necesarias ante la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), para que se realice en nuestro municipio la obra determinada CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO

C U A R T O.- Que derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal en vigor, se somete a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, autoriza al C. Presidente Municipal, así como a los servidores públicos que legalmente corresponda, para que realicen las gestiones necesarias ante la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), y demás autoridades competentes, para la obtención de recursos federales destinados al proyecto denominado "CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO", a desarrollarse en la Unidad Deportiva Alfonso Martínez Domínguez, ubicada en Prolongación Morelos s/n, Colonia Centro, entre calle Edelmiro González y calle Praderas, en el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

SEGUNDO. - Se autoriza al C. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento y demás servidores públicos competentes, para suscribir convenios, anexos técnicos, instrumentos jurídicos, administrativos y demás documentación necesaria para la gestión, recepción, administración, aplicación, comprobación y ejercicio de los recursos federales que, en su caso, sean autorizados para el proyecto referido.

TERCERO. - Se aprueba que el proyecto referido contemple acciones de rehabilitación, modernización y equipamiento de infraestructura deportiva, conforme al expediente técnico integrado para tal efecto, con un monto estimado de inversión de hasta \$74,461,487.95 (setenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 95/100 M.N.), sujeto a la autorización, validación y disponibilidad presupuestal de las autoridades competentes.

CUARTO. - Se hace constar que, conforme a la cédula técnica de cálculo de usuarios integrada al expediente del proyecto, se estima una atención anual aproximada de hasta 560,040 usos y participaciones acumuladas en actividades deportivas, recreativas y de acondicionamiento físico, considerando entrenamientos, ligas, torneos, clases, eventos y utilización general de las instalaciones deportivas.

QUINTO. - La ejecución del proyecto y el ejercicio de los recursos que, en su caso, sean autorizados, deberán realizarse en estricto cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2026.

SEXTO.- Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx Rubricas



Dado en el la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 28 de mayo del año 2026-dos mil veintiséis. **(Rúbrica)**

Una vez explicado el contenido del mismo, y no habiendo comentario alguno respecto a este punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, **la propuesta del Presidente Municipal**; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, autoriza al C. Presidente Municipal, así como a los servidores públicos que legalmente corresponda, para que realicen las gestiones necesarias ante la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), y demás autoridades competentes, para la obtención de recursos federales destinados al proyecto denominado "CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO", a desarrollarse en la Unidad Deportiva Alfonso Martínez Domínguez, ubicada en Prolongación Morelos S/N, Colonia Centro, entre calle Edelmiro González y calle Praderas, en el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal, Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y demás servidores públicos competentes, para suscribir convenios, anexos técnicos, instrumentos jurídicos, administrativos y demás documentación necesaria para la gestión, recepción, administración, aplicación, comprobación y ejercicio de los recursos federales que, en su caso, sean autorizados para el proyecto referido.

ACUERDO TERCERO: Se aprueba que el proyecto referido contemple acciones de rehabilitación, modernización y equipamiento de infraestructura deportiva, conforme al expediente técnico integrado para tal efecto, con un monto estimado de inversión de hasta \$74,461,487.95 (setenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 95/100 M.N.), sujeto a la autorización, validación y disponibilidad presupuestal de las autoridades competentes.

ACUERDO CUARTO: Se hace constar que, conforme a la cédula técnica de cálculo de usuarios integrada al expediente del proyecto, se estima una atención anual aproximada de hasta 560,040 usos y participaciones acumuladas en actividades deportivas, recreativas y de acondicionamiento físico, considerando entrenamientos, ligas, torneos, clases, eventos y utilización general de las instalaciones deportivas.

ACUERDO QUINTO: La ejecución del proyecto y el ejercicio de los recursos que, en su caso, sean autorizados, deberán realizarse en estricto cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2026.

ACUERDO SEXTO: Los presentes acuerdos entrarán en vigor el día de su aprobación.

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

ACUERDO SÉPTIMO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx"

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **séptimo** punto del Orden del Día, referente al Dictamen con Propuesta de acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género, Atención a la Mujer y Grupos Vulnerables referente a la suscripción del Convenio de Colaboración para la creación, operación y fortalecimiento de un Centro Libre.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, cede el uso de la voz a la C. **NORMA LETICIA FUENTES GARZA, Tercera Regidora y Presidenta de la Comisión**, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la misma.

Se transcribe el Dictamen de la Comisión de Igualdad de Género, Atención a la Mujer y Grupos Vulnerables.

H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON
P R E S E N T E.-

Las suscritas, integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, Atención a la Mujer y Grupos Vulnerables del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en términos del artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León, establecen entre otras cosas que este Ayuntamiento puede aprobar y autorizar la **Suscripción del Convenio de Colaboración para la Creación, Operación y Fortalecimiento, de un Centro Libre, en el Municipio de Cadereyta Jiménez, N.L., con la Secretaría de las Mujeres del Estado.**

ANTECEDENTES

Primero: En fecha 08 de mayo del 2026 se recibió la solicitud de la C. Mtra. Laura Yajahira Cortez Reyes, Directora de Asuntos Jurídicos de la oficina de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Nuevo León. En donde remite una propuesta de convenio de colaboración con el objetivo de continuar con las acciones de coordinación institucional entre esta Secretaría y el municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León.

Segundo: El objeto de dicho convenio es formalizar las bases, mecanismos, compromisos y marco general de colaboración que se llevarán a cabo entre la Secretaría y el Municipio, para la implementación de estrategias que fortalezcan la política pública Estatal y Municipal en materia de erradicación de las violencias contra las mujeres, a través de la creación, operación y fortalecimiento de un **Centro Libertad, Igualdad, Bienestar, Redes y Emancipación para las Mujeres-Centro Libre.**

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 2 y 8, del Reglamento del Gobierno del Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que los artículos 2 y 8, del Reglamento del Gobierno del Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así mismo que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal, deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, señala que: El Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal

En virtud de lo anteriormente expuesto solicito que una vez que sea aprobado por el ayuntamiento la firma del **Convenio de Colaboración para la Creación, Operación y Fortalecimiento, de un Centro Libre, en el Municipio de Cadereyta**



Jiménez, N.L., con la **Secretaría de las Mujeres del Estado**, se ordene que los representantes del municipio suscriban el mismo.

Por lo antes expuesto, con las consideraciones anteriores citadas, en este momento se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba celebrar el **Convenio de Colaboración para la Creación, Operación y Fortalecimiento, de un Centro Libre, en el Municipio de Cadereyta Jiménez, N.L., con la Secretaría de las Mujeres del Estado**, para la implementación de estrategias que fortalezcan la política pública Estatal y Municipal en materia de erradicación de las violencias contra las mujeres.

SEGUNDO: Se instruye a los representantes legales del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que en su oportunidad firmen el **Convenio de Colaboración para la Creación, Operación y Fortalecimiento, de un Centro Libre, en el Municipio de Cadereyta Jiménez, N.L., con la Secretaría de las Mujeres del Estado**.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Dado en el la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 28 de mayo del año 2026-dos mil veintiséis.

"POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO, ATENCIÓN A LA MUJER Y GRUPOS VULNERABLES" Rúbricas

Una vez explicado el contenido del mismo, y no habiendo comentario alguno respecto a este punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, **el dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género, Atención a la Mujer y Grupos Vulnerables;** los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba celebrar el **Convenio de Colaboración para la Creación, Operación y Fortalecimiento, de un Centro Libre, en el Municipio de Cadereyta Jiménez, N.L., con la Secretaría de las Mujeres del Estado**, para la implementación de estrategias que fortalezcan la política pública Estatal y Municipal en materia de erradicación de las violencias contra las mujeres.

ACUERDO SEGUNDO: Se instruye a los representantes legales del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que en su oportunidad firmen el **Convenio de Colaboración para la Creación, Operación y Fortalecimiento, de un Centro Libre, en el Municipio de Cadereyta Jiménez, N.L., con la Secretaría de las Mujeres del Estado**.

ACUERDO TERCERO: Los presentes acuerdos entrarán en vigor el día de su aprobación.

ACUERDO CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género, Atención a la Mujer y Grupos Vulnerables.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En el uso de la palabra el Ciudadano **LICENCIADO CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, Presidente Municipal**, da lectura al octavo punto del Orden del Día, al no haber otro asunto que tratar, da por **CLAUSURADA** la **Segunda Sesión ORDINARIA de Cabildo del mes de mayo, siendo las (13:25) trece horas con veinticinco minutos, del día (29) veintinueve de mayo del año (2026) dos mil veintiséis.**



C. LICENCIADO CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ
Presidente Municipal



C. PATRICIA GONZALEZ ALVAREZ
Síndico Primero



C. ADOLFO GONZALEZ ROSALES
Síndico Segundo

C. MARIA ISABEL CAVAZOS TAMEZ
Primer Regidor



C. SANTIAGO RIVERA TORRES
Segundo Regidor



C. NORMA LETICIA FUENTES GARZA
Tercer Regidor



C. VENTURA GARCIA VERASTEGUI
Cuarto Regidor



C. YESENIA ELIZABETH LEAL TAMEZ
Quinto Regidor



C. PEDRO LOYA PARADA
Sexto Regidor



C. JOVANA GARCIA MARTINEZ
Séptimo Regidor



C. OSCAR TADEO CARDENAS DE LEON
Octavo Regidor



C. DIANA LUZ BUENFIL SAGASTEGUI
Noveno Regidor

C. ABELARDO ALEXANDER GUZMÁN GONZÁLEZ
Décimo Regidor

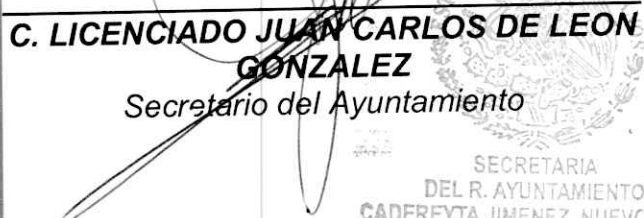






**C. MARINA ELIZABETH GARZA
RODRÍGUEZ**
Onceavo Regidor


C. SAMANTA CONCEPCIÓN CANTÚ TAMEZ
Doceavo Regidor


**C. LICENCIADO JUAN CARLOS DE LEÓN
GONZÁLEZ**
Secretario del Ayuntamiento


**C. INGENIERO CÉSAR ADRIÁN GARCÍA
GONZÁLEZ**
Tesorero Municipal

SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

Hoja de firmas correspondiente al **Acta número 10/2026 de fecha 29 de mayo del 2026**, levantada por
SESIÓN ORDINARIA del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
bad